



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL "SAN LUCAS"**  
**MADRES MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

"Amado sea en todas partes el Sagrado Corazón de Jesús"

Resolución de Creación R.M. N° 4606 del 25/08/1965

**CONDICIONES ECONÓMICAS A LAS QUE SE AJUSTARÁ LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2021**

La Dirección de la Institución Educativa Parroquial San Lucas, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes con el propósito que los padres de familia dispongan de toda la información idónea, veraz, suficiente y apropiada respecto a:

**I. MATRÍCULA**

**1. MONTO**

NIVEL	MATRÍCULA
INICIAL	S/. 170.00
PRIMARIA	S/. 170.00

**2. CRONOGRAMA MATRÍCULA 2021**

Se cancelarán las matrículas en el Banco de Crédito, posteriormente informaremos los detalles. **Para la matrícula no deben tener deuda de pensiones del 2020.**

NIVEL	FECHA
INICIAL	DEL 01 AL 05 DE FEBRERO 2021
PRIMARIA	DEL 01 AL 05 DE FEBRERO 2021
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	17,18 y 19 DE FEBRERO 2021

**II.- PENSIÓN**

**1. MONTO**

SERVICIO EDUCATIVO NO PRESENCIAL	
INICIAL	S/. 170.00
PRIMARIA	S/. 170.00

SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL	
INICIAL	S/. 230.00
PRIMARIA	S/. 230.00

**2. CRONOGRAMA DE PAGOS**

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20 de diciembre 2021; según el siguiente cronograma:

ÍTEM	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	MARZO	31/03/2021
2	ABRIL	30/04/2021
3	MAYO	31/05/2021
4	JUNIO	30/06/2021
5	JULIO	31/07/2021
6	AGOSTO	31/08/2021
7	SETIEMBRE	30/09/2021
8	OCTUBRE	31/10/2021
9	NOVIEMBRE	30/11/2021
10	DICIEMBRE	20/12/2021

### 3. INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el Banco Central de Reserva del Perú, para las operaciones ajenas al sistema financiero, como el interés moratorio fluctúa diariamente, estimamos en la fecha en 5.40 % anual con un factor diario de 0.015 %

### III. CONSIDERACIONES

Consideramos que, de **marzo a Julio**, la Educación seguirá siendo No presencial. A partir de **agosto a diciembre**, la Educación Presencial. Las clases presenciales se brindarán únicamente cuando la Institución Educativa considere que estén dadas las condiciones de seguridad responsable y las autoridades así lo establezcan. Todo estará sujeto a las normas y disposiciones del Ministerio de Educación.

En caso, el gobierno establezca que el servicio educativo sea prestado de forma semipresencial; es decir, con clases presenciales y no presenciales, se analizarán los costos de acuerdo a lo que pueda señalar la norma correspondiente, a fin de determinar la pensión para aplicarse a ese caso.

Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes, haciendo de ellos agentes de cambio que contribuyan con nuestra sociedad, para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

Pueblo Libre, 17 de noviembre del 2020

Hna. María Esther Jaramillo Ramírez MSC  
DIRECTORA